

Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11003-14-0929

929-GB-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,228.3
Muestra Auditada	5,228.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, por 5,228.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 5,228.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, como responsable de la aplicación de los Recursos para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y

responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los

procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para implementar un sistema de control suficiente, que se integre a los procesos institucionales y sean sujetos de alta evaluación, mejora continua y se refuerce la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, abrió una cuenta bancaria específica en el Banco del Bajío donde se recibieron y administraron los recursos e intereses del SUBSEMUN 2015 por 5,228.3 y 40.3 miles de pesos, respectivamente; además, no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Registro e Información Financiera

3. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, contó con registros específicos del subsidio actualizados, identificados y controlados, que permitieron determinar que las erogaciones realizadas al 31 de diciembre de 2015 fueron registradas contablemente, están soportadas con la documentación comprobatoria original, se cancelaron con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2015" y que reúnen los requisitos fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. Del presupuesto original asignado al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, del SUBSEMUN 2015 por 5,228.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció la totalidad de los recursos.

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2015
(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	262.5	104.5	0.0	367.0	7.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	140.0	0.0	0.0	140.0	2.7%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	420.9	4,078.5	0.0	4,499.4	86.1%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	23.3	0.0	23.3	0.4%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	164.8	0.0	164.8	3.2%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	33.8	0.0	33.8	0.6%
Total		823.4	4,404.9	0.0	5,228.3	100.0%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total de recursos del SUBSEMUN 2015		823.4	4,404.9	0.0	5,228.3	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, no proporcionó evidencia del envío de los informes mensuales de octubre, noviembre y diciembre a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2015.

La Contraloría Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. PRA051/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2015, asignados al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Congruencia				No
Calidad				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

N/A: No aplica.

El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, cumplió de manera parcial con la entrega de los informes trimestrales reportados a la SHCP; asimismo, los informes no fueron publicados en sus órganos oficiales de difusión y la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del SUBSEMUN no mostró calidad ni congruencia.

15-B-11003-14-0929-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron de manera parcial a la SHCP los informes trimestrales, nos los publicaron en sus órganos oficiales de difusión y la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos no mostro calidad ni congruencia.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, no proporcionó evidencia documental del proceso de adjudicación realizado por la contratación del curso de capacitación “Nuevo Sistema de Justicia Penal”, cuyo monto fue de 371.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. PRA051/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión documental y la visita física a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, se constató que el municipio adquirió, con recursos del SUBSEMUN 2015, tres mesas plegables por 5.0

miles de pesos y un sistema UPS (no break cyberpower) por 4.3 miles de pesos para el Programa Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, los cuales no se localizaron en la Secretaría.

El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

13. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, adquirió, con recursos del SUBSEMUN 2015, una camioneta para quince pasajeros con número de serie JTFSX23PXF6158562, por un importe de 430.0 miles de pesos, la cual no contó con la instalación eléctrica suficiente para recibir equipos electrónicos, equipo de radio comunicación móvil, indicador de bolsas de aire y barras de protección laterales anti-impacto, además, las bancas no fueron colocadas de acuerdo con las especificaciones.

La Contraloría Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. PRA051/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

14. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Transit Municipal y Protección Civil al 31 de diciembre de 2015, ejerció recursos del SUBSEMUN 2015, por un monto de 5,228.3 miles de pesos, que representó el 100.0% del total ministrado; los recursos se aplicaron en los Programas con Prioridad Nacional siguientes: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) y Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, sólo recibió la primera ministración de recursos del SUBSEMUN 2015, por lo que sus metas acordadas se vieron afectadas y no se concluyeron en su totalidad.

Los recursos del SUBSEMUN 2015 fueron destinados para la profesionalización de la institución de Seguridad Pública y en la adquisición de equipamiento, rubros en los que se ejercieron recursos por 823.4 y 4,404.8 miles de pesos, que representaron el 15.7% y 84.3%, respectivamente; lo anterior permitió la capacitación de elementos de la policía municipal en materia de profesionalización y control de confianza, el equipamiento para el apoyo a las actividades de los elementos operativos y personal administrativo y la adecuación y modernización de los sistemas de intercomunicación policial.

Sobre la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se evaluó al 32.9% de elementos en profesionalización en relación con el total de policías en el municipio.

Como acciones preventivas del delito, el municipio implementó el proyecto “Violencia Escolar” mediante la contratación de un servicio profesional para la intervención en dos escuelas secundarias públicas, el proyecto contribuyó a desarrollar acciones de prevención del delito de jóvenes en riesgo que estudian la secundaria, con la participación ciudadana y la integración de grupos problemáticos en las escuelas.

De acuerdo con los índices delictivos, el homicidio doloso y culposo se incrementaron en un 600.0%; por otra parte los robos (cualquier modalidad casa habitación, comercio, banco, transeúnte, etc.), la violación y el robo a vehículos, disminuyeron en un 18.1%, 71.4% y 33.8%, respectivamente, y el índice de secuestros no presentó variación, respecto al año anterior.

A pesar de que el municipio se fortaleció al destinar recursos en profesionalización y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública, los principales delitos reportados se han incrementado, con lo cual se determina que no existe relación directa entre el aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN y los índices delictivos.

Por otra parte los recursos del SUBSEMUN 2015, se alinearon con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, para el fortalecimiento de equipamiento y profesionalización, lo que permitió contribuir con los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto del subsidio en la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, así como, la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Bajo
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	29.6
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	7.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.7%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	86.1%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.4%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	3.2%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.6%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	32.9%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	84.3%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	170
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí

V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014(minutos).	4.0
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	4.0
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No proporcionado
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	70.4%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	22.1%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	Sí
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,614.1
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,194.6
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	84.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	16.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	419.5

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A. No aplica.

Por lo antes expuesto, se concluye que el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, cumplió de manera parcial las metas y objetivos establecidos.

15-D-11003-14-0929-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados sean aplicados con oportunidad y eficacia, y se cumplan las metas y objetivos establecidos que permitan fortalecer las funciones de seguridad pública municipal.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

7. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, recibió recursos del SUBSEMUN 2015 por 5,228.3 miles de pesos, de los cuales 367.0 miles de pesos se destinaron para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana, cifra que representó el 7.0%, por lo que no cumplió con el 20.0% establecido en la normativa.

La Contraloría Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación núm. PRA051/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

8. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, pagó 140.0 miles de pesos, con recursos del SUBSEMUN 2015, por 28 evaluaciones para el programa de Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

9. El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, pagó 371.0 miles de pesos, con recursos del SUBSEMUN 2015 por la contratación del curso “Nuevo Sistema de Justicia Penal” para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, del cual no se proporcionaron las listas de asistencia, las evaluaciones iniciales y finales, las listas de calificaciones y la evidencia fotográfica y/o video indicados como entregables en el contrato correspondiente a 52 constancias de participación.

El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Bases de datos)

10. Se constató que el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, pagó 85.6 miles de pesos con recursos del SUBSEMUN 2015 por la adquisición de una copiadora impresora multifuncional para el programa Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Bases de Datos) para la operación de las unidades de análisis responsables de incorporar información en materia de seguridad pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,228.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, adquisiciones y en las Reglas de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los

Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente, incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio ya que el municipio de San Miguel de Allende reportó de manera parcial a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos transferidos.

Las metas del subsidio se cumplieron parcialmente, debido a que el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, sólo recibió la primera ministración, de la cual ejerció el 100.0% de los recursos, el 15.7% en profesionalización y el 84.3% en equipamiento, situación que contribuyó para profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Secretaría de Seguridad Pública, Transito Municipal y Protección Civil, ambas de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 72.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Regla cuadragésima primera, fracción I, apartado E.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Numerales undécimo, fracción III, inciso a; décimo noveno, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo.

Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Cláusula segunda, último párrafo.

Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números TM-708/07/2016 y SSPTMyPC/2284/2016 de fechas 12 de julio y 17 de agosto de 2016, respectivamente, que se anexan a este informe.




Tesorería Municipal
San Miguel de Allende, Gto.
Oficio TM-0708/07/2016
12 de Julio de 2016.

M.A. CESAR MENDEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DIR.GRAL.AUD.REC.FED.TRANSFERIDOS "A"

En relación a los resultados y observaciones preliminares Núm. De Auditoría 929-GB-GF/2015, numero de acta 002/CP2015, donde señala que el Municipio de San Miguel de Allende, Gto, no reportó de manera trimestral a través del Sistema de Fondo Único, el formato avance financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos para el otorgamiento de los municipios y en su caso, a los Estados, cuando tenga a sus cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones. Se hace referencia que esta Tesorería si cumplió con el artículo 85, fracción II, párrafo terceros y quinto, de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad de Hacienda; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las que apliquen, por lo que se anexa evidencia de auxiliar de la consulta nivel financiero en el portal de hacienda PASH, así como copia de pantalla de la captura de la información, como correo donde se solicita la validación de la Lic. Brenda Calderón Perrusquia de la Secretaría de Finanzas y Administración, encargada de gestionar la validación del programa SUBSEMUN en dicho portal.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


C.P.C. Alejandro Martínez Acosta
Tesorero Municipal
Enlace de la Auditoría.




e.c.p. Archivar

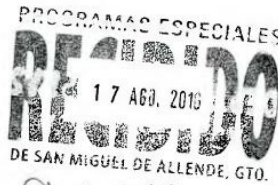
"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"



Tesorería Municipal – Jefe De Programas Especiales C.P. Alicia Téllez González, atellez@sanmigueldeallende.gob.mx
Horario De Atención Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm, Teléfono (01) 415-152-96-00 Ext 157 y 159
E:\Desktop\urgente el lunes\OFICIO DIVO DIC 2015 HABITAT2.docx



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL



OF. NUM. SSPTMyPC /2284/2016

Asunto: Se remite Informe
San Miguel de Allende, Gto. A 17 de agosto del 2016

Ing. Carlos Alberto Vessi Becerril
Auditor de la Auditoria Superior de la Federación
PRESENTE.-

Por medio del presente en respuesta a la Cédula de Resultados Finales de Número: 929-GB-GF dirigido por la Auditoria Superior de la Federación al Departamento de Programas Especiales del municipio de San Miguel de Allende, Gto. le informo lo siguiente:

Después de una búsqueda exhaustiva en las Instalaciones de la Academia de Formación Policial No. 5, de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende, se encontraron **3 mesas plegables** las cuales corresponden a las descritas en la Cédula antes mencionada las cuales se encuentran en óptimas condiciones a cargo del Lic. Omar Xicoténcatl Sánchez Palomeque, Director de Profesionalización, asimismo en la Dirección de Prevención del delito se detectó **un sistema ups (no break Cyberpower)**, en condiciones óptimas el cual corresponde a las características mencionadas en la Cédula antes mencionada y se encuentra a cargo del Lic. Cristhian Jesús De Anda Gómez, Director del área antes mencionada.

Anexo Fotografías de los bienes antes mencionadas:



Sin más por el momento, Quedo de Usted.

Atentamente
"Unidos Podemos"
El Gobierno de Todos

Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández
Secretario de Seguridad Pública,
Tránsito Municipal y Protección Civil.